

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
RAD-ANH-DCH N° DCH 0002/2018**

Sucre, 23 de mayo de 2018

VISTOS:

El Formulario Único de Solicitud de Pasajes y Viáticos DCH 0045/2018 de fecha 23 de mayo de 2018 y la solicitud expresa de Resolución Administrativa por feriado con Código de Barras 1875362.

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo N° 1788 de fecha 06 de noviembre de 2013, establece la escala de viáticos, categorías y pasajes para los servidores públicos del sector público, acorde a la nueva estructura del Estado Plurinacional.

Que, el Artículo 6 del Decreto Supremo N° 1788, prohíbe el pago de viáticos correspondientes a fin de semana o feriado, excepto en los casos que se detallan a continuación, mismos que serán autorizados mediante resolución expresa de la autoridad competente.

Que, mediante Resolución Administrativa ANH N° DJ 1404/2014 de fecha 30 de mayo de 2014, se aprobó el Reglamento de Pasajes y Viáticos adecuado a la Nueva Estructura Organizacional de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

Que, el Artículo 17 del Reglamento de Pasajes y Viáticos de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, establece que “*La ANH no reconocerá el pago de viáticos en fines de semana o feriados, excepto en los casos detallados a continuación, mismos que serán autorizados mediante resolución expresa por el Director Ejecutivo o autoridad delegada* inciso a) “*Cuando las actividades públicas justifiquen la presencia y función específica de un Servidor Público el fin de semana o feriado; c) Cuando la comisión exceda los seis (6) días hábiles y continuos de trabajo*”

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa RA-ANH-DJ N° 0315/2015 de fecha 14 de septiembre de 2015, el Ing. Gary Medrano Villamor, Director Ejecutivo de la ANH, en uso de sus facultades y atribuciones ha delegado al Director Distrital Chuquisaca la aprobación mediante Resolución Administrativa de los viajes en misión oficial en fines de semana y feriados del personal de la Dirección Distrital Chuquisaca.



Que, de conformidad con el Memorándum de Movilidad – Personal Permanente UTH 0061/2018 de fecha 30 de enero de 2018, el Director Ejecutivo de la ANH, designa al Lic. Luis Harold Cuiza Torres como Director Distrital Chuquisaca, de acuerdo a lo establecido en la Resolución Administrativa RA-ANH-DJ N° 0315/2015 de fecha 14 de septiembre de 2015, que determina las delegaciones para la atención de asuntos técnicos y administrativos.

POR TANTO:

El Director Distrital Chuquisaca de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, en mérito a la delegación expresa y a las facultades conferidas por Ley,

1 de 2

La Paz: Av. 20 de Octubre N° 2685 esq. Campos / Telf. Piloto: (591-2) 2434000 / Fax: (591-2) 2434007 / Casilla: 12953 / E-mail: info@anh.gob.bo
Santa Cruz: Av. San Martín N° 1700, casi 4to anillo, Edif. Centro Empresarial Equipetrol / Telfs.: (591-3) 3459124- 3459125 / Fax (591-3) 3459131

Tarija: Calle Ingavi N° 970 Edif. Vittorio Bloque “A” Of. A-1 / Telf.: (591-4) 6649966 - 6668627 / Fax: (591-4) 6113719

Cochabamba: Av. Pando N° 1197- 1er Piso / Telf.: (591-4) 4485026- 4485025 / Fax: (591-4) 4488013

Sucre: Calle Loa N° 1013(detrás de Tránsito) / Telf.: (591-4) 6431800 / Fax: (591-4) 6435344

www.anh.gob.bo

RESUELVE:

PRIMERO.- Autorizar expresamente el viaje en comisión, determinado mediante Formulario Único de Solicitud de Pasajes y Viáticos DCH 0045/2018 de fecha 23 de mayo de 2018 con Código de Barras 1875362, correspondiente a, Luis Alberto Quispe Guzman – Auxiliar de Operaciones de la Dirección Distrital Chuquisaca, para asistir a las localidades de Tarabuquillo, Monteagudo y Muyupampa del Departamento de Chuquisaca a efectos de realizar inspecciones periódicas correspondientes al mes de mayo e inspecciones a Grandes Consumidores de Productos Regulados (GRACOS) en dichas localidades en fechas miércoles 23, jueves 24 y viernes 25 de mayo de 2018, fecha de salida 23 de mayo de 2018 y fecha de retorno 25 de mayo de 2018.

SEGUNDO.- La Dirección de Administración y Finanzas será responsable de cumplir la presente Resolución Administrativa.

Comuníquese, Regístrese y Archívese.¹

Conforme:



¹ RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA RAD-ANH-DCH N° 0002/2018